La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-22/PES-00193), ***en la que pregunta si existen instrucciones escritas referentes al cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley de Patrimonio Cultural de Navarra***, tiene el honor de informarle lo siguiente:

No existe documentación como la solicitada.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de julio de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo